



9 de junio de 2016

(16-3131)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>ALBANIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Recursos Hídricos
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): producción y agricultura ecológicas
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: <i>Draft Law "On biologic production"</i> (Proyecto de Ley de Producción Ecológica). El proyecto notificado se basa en la siguiente reglamentación de la UE: Reglamento (CE) N° 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) N° 2092/91. Idioma(s): albanés Número de páginas: 27
6.	Descripción del contenido: los objetivos de la Ley notificada son: Crear el marco legislativo para el desarrollo sostenible de una producción ecológica y condiciones propicias para el buen funcionamiento del mercado interior y para una competencia leal, ganar la confianza de los consumidores y proteger sus intereses. Se establecen objetivos y principios comunes que regirán los siguientes aspectos: a) todas las etapas de la producción, preparación y distribución de productos ecológicos, y el control de estos productos. b) las indicaciones de producción ecológica en las etiquetas y en la publicidad Estructura del proyecto de Ley notificado: Título I: Disposiciones generales. Título II: Objetivos y principios de la producción ecológica Título III: Normas de producción Apartado 1: Normas generales Apartado 2: Producción en granjas Apartado 3: Producción de piensos elaborados Apartado 4: Producción de alimentos elaborados Apartado 5: Flexibilidad Título IV: Etiquetado Título V: Controles Título VI: Comercio con otros países Título VII: Información Título VIII: Infracciones y sanciones administrativas Capítulo VII: Disposiciones finales

7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input checked="" type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	<p>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>) Capítulos 1.4 y 7.5 del Código Terrestre, y el capítulo 1.4 del Código Acuático</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>) NIMF N°1</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
10.	<p>Fecha propuesta de adopción (<i>día/mes/año</i>): junio de 2016</p> <p>Fecha propuesta de publicación (<i>día/mes/año</i>):</p>
11.	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (<i>día/mes/año</i>): 31 de diciembre de 2016</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (<i>día/mes/año</i>): 8 de agosto de 2016</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p>
13.	<p>Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p>